



DEFINICIÓN DE MODALIDAD Y COMPETENCIAS

F-2229

Aguascalientes, Ags., a 6 de mayo de 2021

I.C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

El presente se emite en referencia al oficio número **SOPMA/4208/2021** de fecha 29 de abril de 2021, ingresado en la **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA)** el 3 de mayo de 2021, a través del cual la **Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes (SOPMA)** ingresó, para su análisis y evaluación de impacto ambiental, la solicitud de **calificación de obra del Proyecto:**

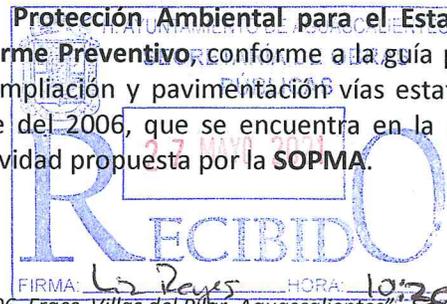
- **“FISMDF. - Panteón Municipal San Francisco 2ª. Etapa, Blvd. Siglo XXI Sur No. 3306, Fracc. Villas del Pilar, Aguascalientes.”**

En observancia a lo que disponen los artículos 8º párrafo segundo y 16 primer párrafo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; con lo dispuesto en los artículos 38 fracción VIII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 2º, 4º, 12, 13, 18, 19 de la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado**; 7 fracciones I, IV y XV; 31, fracciones I, II y VIII; 34, 36, 37, 39, 40, 42, 43 y 220 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes (LPAEA)**; artículos 6º, 7º, X y XXXVII y 11 fracción XLII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado** esta autoridad ambiental estatal en el ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO. - Tener por atendido el escrito de fecha 29 de abril de 2021, ingresado en la **SSMAA** el 3 de mayo de 2021, a través del cual, la **SOPMA**, representada en este acto por el **I.C. Marco Antonio Licón Dávila**, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, solicita a esta **SSMAA** se le otorgue la **Calificación de Obra Pública correspondiente al Proyecto: FISMDF. - Panteón Municipal San Francisco 2ª. Etapa, Blvd. Siglo XXI Sur No. 3306, Fracc. Villas del Pilar, Aguascalientes”**.

SEGUNDO. Que el desarrollo de la obra **FISMDF. - Panteón Municipal San Francisco 2ª. Etapa, Blvd. Siglo XXI Sur No. 3306, Fracc. Villas del Pilar, Aguascalientes**, dado su naturaleza, propiedades, dimensiones y alcances, esta **SSMAA** determina que encuadra en el artículo 31 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**, por lo cual se requiere la presentación de un **Informe Preventivo**, conforme a la guía para la elaboración del Informe Preventivo construcción, rehabilitación, ampliación y pavimentación vías estatales y municipales, publicado en el Periódico Oficial, del 4 de diciembre del 2006, que se encuentra en la página **tramites.aguascalientes.gob.mx**, para la realización de la obra y actividad propuesta por la **SOPMA**.



“Panteón Municipal San Francisco 2ª. Etapa, Blvd. Siglo XXI Sur No. 3306, Fracc. Villas del Pilar, Aguascalientes”



DEFINICIÓN DE MODALIDAD Y COMPETENCIAS

TERCERO. La presente resolución no lo exime de obtener las autorizaciones, permisos o licencias ante la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, que emanen del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, así como de las autorizaciones, permisos o licencias, que emanen de la legislación vigente atribuible a los **Proyectos** de mérito, ante las diferentes instancias gubernamentales (Federal, Estatal y Municipal).

CUARTO. Que la presente no deberá ser considerada como causal (vinculante), para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen las autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan. Asimismo, la presente resolución **no constituye un permiso o autorización de inicio de obras**, ya que las mismas son competencia de otras instancias (municipales, estatales y/o federales).

ATENTAMENTE


LIC. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ
Director General de Gestión y Política Ambiental

- c.c.p. M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO. - Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. - Presente.
- c.c.p. BIOL. OFELIA PATRICIA CASTILLO DÍAZ. - Procuradora Estatal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento. Presente.
- c.c.p. LIC. SARAHI MACIAS ALICEA. - Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Aguascalientes. Para conocimiento.
- c.c.p. LIC. MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ MACÍAS. - Coordinadora Jurídica de la SSMAA. - Para su conocimiento.
- c.c.p. ING. SERGIO ALEJANDRO ESTRADA ZAMORA. - Jefe del Depto. de Impacto y Riesgo Ambiental de la SSMAA. - Para su conocimiento.
- c.c.p. EXPEDIENTE.
- c.c.p. ARCHIVO.
- pzv*/ HEAP/ M'JCMD



"Panteón Municipal San Francisco 2ª. Etapa, Blvd. Siglo XXI Sur No. 3306, Fracc. Villas del Pilar, Aguascalientes".